

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA, 11-10-2013.-

ACUERDO N° 243

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 30 DE FECHA 11-10-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba modificar acuerdo N°227, de fecha 27 de Septiembre de 2011, a través del cual se otorgó aporte de \$100.000 a la Academia de Fútbol Unión Carrera, **para adquirir combustible** y participar en torneo en la Quinta Región, el viaje se realizó pero no se adquirió combustible para el bus sino que **se arrendó el bus**, esto cambió el concepto de Combustible por Arriendo, razón por la cual no han podido rendir ese aporte. Por la razón expuesta y en consideración que el objetivo para lo que se utilizó el aporte es el mismo, en este acto, se modifica el acuerdo **cambiando la palabra Combustible por Arriendo de Vehículo.**

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	AUSENTE
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA

Observaciones: El Concejal Sergio Iribarren, se encuentra ausente por encontrarse en Comisión de Servicio en Santiago.



PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

DAF

DIDECO

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

PPC/nfr.-